

**Res. Leg. Nº 2390**

**Cediendo el uso de una finca  
del Estado á la Sociedad de  
Auxilios Mútuos  
de Motoristas y Conductores**

*Lima, 30 de noviembre de 1916.*

**Excmo. Señor:**

El Congreso ha resuelto ceder á la Sociedad de auxilios Mútuos de Motoristas y Conductores, mientras subsista, el uso de la finca de la propiedad del Estado, situada en la calle de Huánuco de esta ciudad, bajo los números 387, 393 y 395; quedando obligada á la conservación del inmueble y á destinarlo exclusivamente al funcionamiento de dicha Sociedad.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demas fines.

Dios guarde á V. E.

AMADOR F. DEL SOLAR, Presidente del Senado.—J. M. MANZANILLA, Presidente de la Cámara de Diputados.—A. *Eduardo Lanatta*, Senador Secretario.—*Santiago D. Parodi*, Diputado Seretario.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

---

Lima, 5 de diciembre de 1916.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.

*García y Lastres.*